LEY N° 633

FIRMA DIGITAL: ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 25.506.

Sanción: 06 de Julio de 2004.
Promulgación: 28/07/04 D.P. N° 2657.
Publicación: B.O.P. 04/08/04.

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 25.506 sobre firma digital.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

PODER LEGISLATIVO
InfoLey